



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalidad de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2020-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Diciembre del 2020

#### VISTOS:

El Informe N° 059-2020-MDSC-UIT de fecha 30 de Noviembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones; el Informe Legal N° 245-2020-MDSC/UAJ de fecha 02 de Diciembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y Proveído de Alcaldía de fecha 04 de diciembre del 2020, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que considera como su objetivo general orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país. Asimismo, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública considera al Gobierno Abierto, como uno de los tres ejes transversales que apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados; por ello, establece entre las acciones de su Noveno Objetivo Específico, diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2020-MDSC

Pág. 02

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM se aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, y establece que las entidades deberán implementar procesos de gestión estratégica que permitan dirigir las iniciativas de apertura de datos de manera que estas sean planificadas y se encuentren alineadas con las políticas nacionales, sectoriales o regionales; así como comunicar, promover, difundir y orientar desde la Alta Dirección el consumo de datos abiertos por la entidad, ciudadanos y demás interesados;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 059-2020-MDSC-UIT, de fecha 30 de Noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, Ing. Martín Cabrera Sánchez, hace de conocimiento al Gerente Municipal, Karlos Toshiro Aliaga González que, ha recibido el Oficio Múltiple N° D0000020-2020-PCM-SEGDI de fecha 11 el mayo, en el cual dispone por parte de la Presidencia de Consejo de Ministros se realice la creación del Comité de Gobierno Digital que debe ser conformado de la siguiente manera: el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder del gobierno digital, el/la responsable del área de informática o quien haga de sus veces, El/la Responsable del área de recursos humanos o quien haga de sus veces, El/la responsable del Área de Atención al Ciudadano o quien haga de sus veces, El/la Oficial de seguridad de la información, El/la responsable del área legal o quien haga de sus veces, El/la responsable del área de planificación o quien haga de sus veces. Documento recepcionado por la Gerencia Municipal el 30 de Noviembre y derivado a la Unidad de Asesoría Legal con Proveedor N° 2318-2020;

Que, mediante Informe Legal N° 245-2020-MDSC/UAJ de fecha 02 de Diciembre, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, informa al Gerente Municipal, Karlos Toshiro Aliaga González, que es procedente la creación del Comité de Gobierno Digital, el cual deberá estar conformado, tal como se precisa en el Artículo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2020-MDSC

Pág. 03

Que, mediante Oficio N° 080-2020-MDSC/GM de fecha 04 de Diciembre, el Gerente Municipal Karlos Toshiro Aliaga González, informa al Alcalde Distrital Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes que, se deberá emitir acto resolutivo para la creación del comité digital de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en atención al Oficio Múltiple N° D0000020-2020-PCM-SEGDI;

Que, con Proveído de Alcaldía N°393-2020, de fecha 09 de octubre del 2020, se ordena Proyectar Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFÓRMESE el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, que estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal (Líder del Gobierno Digital) – Presidente
- Secretaria General (Representante del Alcalde y Responsable de Atención al Ciudadano)
- Jefe de la Unidad de informática y Telecomunicaciones (Oficial de Seguridad de la Información)
- Secretario Técnico
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información se dé fiel cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores civiles que conforman el Comité a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCÁRGUESE a la Unidad de Secretaría General, Trámite Documentario, Imagen Institucional y Archivo la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
UIT  
Interesados  
Archivo  
AGVR/Imyb

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE